



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación licit privada 02-2024 asfalto en pan para sellados de juntas y grietas en pavimento rígido y flexible-Expediente Electrónico EX-2024-00002838- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Licitación Privada N° 002/2024 destinada a la adquisición de asfalto en pan para sellados de juntas y grietas en pavimento rígido y flexible, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la licitación se efectuó el 04 de Marzo de 2024, habiéndose presentado únicamente la firma "PRODUCTORA QUIMICA SRL– CUIT N° 30-52212004-5".

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar el ítem 1) a la firma "PRODUCTORA QUIMICA SRL– CUIT N° 30-52212004-5" por valor total de Quince Millones Cuatro Mil Pesos (\$ 15.004.000,00), en virtud de que la oferta resulta conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 002/2024.

Art. 2º.-Adjudicase la Licitación Privada N° 002/2024 en la forma que se indica:

A la firma "**PRODUCTORA QUIMICA SRL– CUIT N° 30-52212004-5**":

Ítem 1) Cuatro Mil (4000) kg Asfalto en Pan Poly Asphalt PQ115, compatible con Maquina Fracchia 500 (presentación en panes x 18 kg. aprox.), en un precio unitario de \$ 3.751,00, lo que hace un total de Quince Millones Cuatro Mil Pesos (\$ 15.004.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a la firma que resultó adjudicataria, una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.